

EXPEDIENTE: JDC/071/2021.

PARTE ACTORA: ÓSCAR ALBERTO RÉBORA AGUILERA.

RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veintiuno.

Se tiene por recibido el oficio número TEQROO/SGA/439/2021 de fecha veinticinco de junio del presente año, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Magistrado Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, instruye remitir a su ponencia, las constancias recibidas por el Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante los cuales se tienen dando cumplimiento al requerimiento efectuado por este Órgano Jurisdiccional, de fecha veintitrés de junio del año en curso, por tanto, resguárdese dichas constancias en el expediente radicado bajo el número JDC/071/2021.

VISTOS: los oficios y los anexos de referencia, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Agréguese la documentación referida al expediente JDC/071/2021, para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO.- Se tiene al Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, la Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste.**